



**RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° 037 -2012-SERNANP**

Lima, 26 DIC. 2012

**VISTO:**

La Carta N° 001-2012-SERNANP-CE-AD HOC-ADS N° 018-2012-SERNANP del 20 de diciembre de 2012, del Presidente del Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 018-2012-SERNANP.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Presidencial N° 016-2012-SERNANP de fecha 19 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP para el ejercicio fiscal 2012, el cual ha sido modificado por la Resolución Presidencial N° 062-2012-SERNANP del 20 de marzo de 2012, Resolución Presidencial N° 095-2012-SERNANP del 10 de mayo de 2012, Resolución Presidencial N° 148-2012-SERNANP del 05 de setiembre de 2012, Resolución Presidencial N° 170-2012-SERNANP del 12 de octubre de 2012 y Resolución Presidencial N° 177-2012-SERNANP del 24 de octubre de 2012;

Que, en el precitado Plan Anual de Contrataciones, se ha incluido el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cuyo objeto es la construcción de Muelles en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochás;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 219-2012-SERNANP del 30 de noviembre de 2012, se designó a los miembros integrantes y suplentes del Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el pre citado proceso de selección;

Que, según lo regulado por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, quien podrá delegar expresamente y por escrito dicha función; debiendo las bases ser aprobadas por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 145-2010-SERNANP del 17 de agosto de 2010, el Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado -



SERNANP delegó al Secretario General la facultad de aprobar las bases y el expediente de contratación de los procesos de selección de adjudicación directa, licitación pública y concurso público;

Que, mediante documento del visto, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc presenta las bases que regirán el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria incorporadas por la Ley N° 29873 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificada por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la atribución conferida mediante Resolución Presidencial N° 145-2010-SERNANP del 17 de agosto de 2010.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar las bases del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 018-2012-SERNANP, el cual tiene por objeto la “**Contratación de ejecución de Obras para la Construcción de 15 Muelles en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochis**”, que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



**Rodolfo Martín Valcárcel Riva**  
Secretario General  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

